



**Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

**APRUEBA POLÍTICA DE BUEN TRATO
LABORAL DE LA AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

RES. EX. Nº56

SANTIAGO, 30 de abril de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Código de buenas prácticas laborales sobre no discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, del año 2006;
- 2.- El Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de 2015;
- 3.- El Instructivo Presidencial N° 6 de 2018, que busca promover y garantizar igualdad de derechos entre hombres y mujeres y elevar las exigencias de las disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual en la Administración Central del Estado;
- 4.- Que los ejes fundamentales de la función pública son propender al desarrollo de derechos, condiciones y ambientes laborales dentro de una política de gestión de personas;
- 5.- Así, ANID ha relevado la importancia de promover el buen trato laboral y relaciones interpersonales positivas, entre todos los funcionarios, sin importar su estamento, jerarquía o calidad contractual, sustentando en nuestros valores institucionales de excelencia, transparencia, equidad, unidad e impacto;
- 6.- En ese orden de ideas, con la política que se aprueba en este instrumento se busca avanzar en un camino de prevención de ambientes disfuncionales, donde se generen espacios para analizar las acciones del día a día y así mantener un buen trato entre todos los colaboradores y Comunidad en general de ANID, cualquiera sea la jerarquía del (la) colaborador (a) o del personal externo, desempeñando su rol de forma armoniosa, motivada y con una actitud de servicio, y;
- 7.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional de conformidad con el Decreto Supremo N° 246, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la política de buen trato laboral de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de Transcripción

"POLÍTICA DE BUEN TRATO LABORAL

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Contenido

I.	<u>Introducción</u>	2
II.	<u>Alcance</u>	2
III.	<u>Objetivos</u>	3
	<u>Objetivo general</u>	3
	<u>Objetivos específicos</u>	3
IV.	<u>Definición Buen Trato Laboral</u>	3
V.	<u>Principios para un Buen Trato Laboral</u>	3
VI.	<u>Ejes de Acción</u>	4
VII.	<u>Actores y Roles Internos</u>	5

I. Introducción

Esta Política de Buen Trato Laboral de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) se sustenta en los principios del Código de Buenas Prácticas Laborales sobre no discriminación para la Administración Central del Estado del año 2006.

Considera en su elaboración, lo señalado en el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, dictado en el año 2015 y el Instructivo Presidencial N°6 sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la administración del Estado, dictado por la Presidente de la República, Sebastián Piñera E., en 2018.

En el marco de dichos instructivos, uno de los ejes fundamentales de la función pública es propender al desarrollo de derechos, condiciones y ambientes laborales dentro de una política de gestión de personas. Es así que en el marco del Instructivo Presidencial N°1 del año 2015, se imparten ocho normas de aplicación general para todos los ministerios y servicios dependientes, tendientes a mejorar la calidad del empleo público y posicionar y desarrollar una gestión estratégica, eficaz y moderna en Gestión y Desarrollo de Personas. Entre estas normas se contemplan las referidas a poner en marcha, las buenas prácticas en los ambientes laborales y calidad de vida laboral.

Es en esta misma línea, es que la ANID, ha relevado la importancia de promover el buen trato laboral y relaciones interpersonales positivas, entre todos los funcionarios sin importar su estamento, jerarquía o calidad contractual, sustentando en nuestros valores institucionales de **excelencia, transparencia, equidad, unidad e impacto**.

II. Alcance

Con esta política se busca avanzar en un camino de prevención de ambientes disfuncionales, donde se generen espacios para analizar las acciones del día a día y así mantener un buen trato entre todos los colaboradores y Comunidad en general de ANID, cualquiera sea la jerarquía del (la) colaborador (a) o del personal externo, desempeñando su rol de forma armoniosa, motivada y con una actitud de servicio.

III. Objetivos

Objetivo general

- Desarrollar una cultura institucional que valore y promueva el buen trato entre colaboradores y la Comunidad de ANID en general, en sus ambientes de trabajo y, por sobre todo, el respeto a la dignidad de las personas.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de sensibilización sobre la importancia del buen trato en los ambientes laborales.
- Difundir permanentemente las acciones que se enmarcan en la presente política, así como los comportamientos esperados
- Difundir el procedimiento de denuncia en caso que no se cumplan los principios que en esta política se establecen para un buen trato laboral.
- Instalar el buen desempeño, como un elemento central del buen trato al compañero de trabajo, jefatura y/o comunidad en general.

IV. Definición Buen Trato Laboral

Entendemos el **Buen Trato Laboral**, como la forma respetuosa de relacionarse en el ambiente laboral, tanto en las relaciones individuales como en las relaciones de grupo, en donde debe primar la empatía, la comunicación efectiva, la negociación, la resolución consensuada de conflictos y el adecuado ejercicio del rol de jerarquía.

Este estilo de relacionarse, promueve las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad y el trabajo en equipo.

En base a lo anterior, el buen desempeño de las tareas propias de cada colaborador, será entendido como un elemento central de esta política, considerando que ello contribuye a una carga equitativa de trabajo, resultados que promueven un buen clima de trabajo, así como relaciones interpersonales saludables.

V. Principios para un Buen Trato Laboral

Un buen ambiente propicia un trabajo más relajado, una jornada más productiva, y una mejor sensación de bienestar en todos los integrantes del lugar. Por ello, conservar un buen trato hacia los otros es de suma importancia.

Los principios elementales que se deben cumplir para mantener un buen trato laboral son los siguientes:

1.- **Trato digno y respetuoso:** es fundamental mantener un trato respetuoso, empático, honesto y cordial entre todos/as quienes trabajan en la ANID, independiente del cargo que ejerzan. No es admisible un trato prepotente, avasallador, irrespetuoso o discriminatorio. Se debe ser cordial, atento y no tomar atribuciones o lugares que no corresponden, por ejemplo, respetar el espacio físico del otro, ser puntuales en las citaciones a reuniones, no utilizar malos términos u apodosos que pueden resultar ofensivos para otras personas, manejar un volumen de voz adecuado para los espacios que se comparten.

2.- **Igualdad y equidad:** estos principios deben estar siempre presentes en el trato y el acceso a las oportunidades de las distintas actividades que propone el servicio.

3.- **Acceso a la información:** deben existir mecanismos de comunicación, los que deben ser transparentes y oportunos sobre los procesos y procedimientos de la institución.

4.- **Compromiso institucional:** en todo momento debe primar el compromiso responsable con los pares y la institución, respetando los acuerdos, instrucciones y estructuras jerárquicas, asumiendo responsablemente las tareas, realizando con dedicación, conociendo y respetando el marco legal sobre los derechos y deberes de todos quienes trabajan en la ANID, así como de la función pública en general.

5.- **Reconocimiento:** reconocer a las personas en igualdad de derechos y oportunidades, basado en una evaluación objetiva, en base a evidencia.

6.- **Dialogar y escuchar:** generar y fomentar los espacios de diálogos, dispuestos a escuchar y reconocer en el otro un punto de vista válido, sin que genere un conflicto permanente.

7.- **Incorporación:** reconocer la existencia de diversas posiciones, pensamientos y condiciones al interior de la ANID, y permitir su incorporación dentro de los espacios de trabajo.

VI. Ejes de Acción

Las líneas de acción de esta política se orientan sobre nuestros valores institucionales. El poseer una política de Buen Trato Laboral, nos conduce a establecer relaciones laborales basadas en la **Transparencia**, con un dialogo permanente y honesto para la construcción de confianzas, la **Equidad** porque es fundamental el trato igualitario que respete las diferencias de opiniones y la **Unidad**, que sin duda nos conduce a desarrollar un trabajo en equipo, respetuoso, que se relacione y trabaje en armonía.

Para ello, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, trabaja permanentemente en acciones y/o actividades internas de carácter preventiva, de procedimiento y reparación que consideren el nivel individual del(a) colaborador(a), los ambientes de trabajo y los aspectos organizacionales. Sin embargo, para lograr que esta política se mantenga en el actuar, la prevención es un factor clave para sentar las bases de un Buen Trato Laboral, y para ello se trabajará en acciones orientadas a aminorar la exposición al riesgo y/o el daño

que ocasiona en una persona, una relación laboral que no se desarrolla dentro de las definiciones aquí contenidas.

Prevención: La Institución, mediante el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, desarrolla acciones internas, orientadas a promover ambientes laborales sanos y adoptar medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo donde prime el buen trato laboral.

Sin embargo, en caso que no sea suficiente con lo anterior y siempre que las circunstancias conduzcan a aquello, es necesario contar con un procedimiento que sancione las conductas que no se conjuguen con las definiciones acá mencionadas.

Procedimiento: La institución cuenta con un procedimiento formalizado sobre denuncias y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual, el cual regula y norma el proceso de investigación, sanción y reparaciones de manera objetiva y justa, en caso si algún(a) colaborador(a) se siente menoscabado(a) en su relación laboral y en su cotidianidad en el trabajo y no se están cumpliendo los principios aquí establecidos.

Reparación: el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, será el encargado de desarrollar acciones orientadas a remediar o precaver el daño causado al colaborador/a.

VII. Actores y Roles Internos.

Cada colaborador y colaboradora al ejercer su labor al interior de la ANID, estará contribuyendo en la implementación y desarrollo de esta política. En este sentido, será la Directora/o Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, quien liderará el proceso de implementación de la Política de Buen Trato, instruyendo y orientando el quehacer de las jefaturas que poseen personas bajo su dirección en los principios, valores y directrices de esta política.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de su Jefatura, asesorará a la Dirección Nacional y jefaturas de la institución para que puedan difundir e implementar esta política en sus respectivos equipos de trabajo.

Cada jefatura y cada colaborador/a, deberá comprometerse en mantener relaciones laborales con los colaboradores/as de ANID, en los principios y valores que sustentan esta política.

La participación de las Asociaciones de Funcionarios y el Sindicato de la ANID, es esencial para lograr el cumplimiento de esta política. Esto, a través de instancias de participación para conocer sus ideas y posturas y así lograr unir los intereses y esfuerzos en el logro del objetivo de ésta, como también en su rol de promotores y de escucha permanente entre los y las colaboradores/as.

Para la ANID, sus colaboradores/as en su conjunto, constituyen el principal valor, es el recurso más importante, por lo que trabajaremos todos y todas en fomentar y promover ambientes de trabajo de respeto mutuo, confianza e igualdad de oportunidades."

Fin de la Transcripción

2.- Publíquese de forma interna la presente resolución, para que todos los funcionarios y colaboradores de ANID tengan cabal comprensión de la política contenida en este instrumento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

Aisén Etcheverry Escudero
Directora Nacional
Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo

Tramitación
Dirección Nacional
Oficina de Partes
Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdirección de Áreas Transversales

S/N